



ASSOCIATION INTERNATIONALE DES INTERPRÈTES DE CONFÉRENCE
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONFERENCE INTERPRETERS

CÓDIGO DE UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

Para desempeñar correctamente su papel de intermediario multicultural, el intérprete de conferencia debe realizar simultáneamente varias tareas complejas.

- escuchar aquél que habla y observar las señales no verbales que completan su mensaje, así como las reacciones de los destinatarios del mensaje y las comunicaciones entre los mismos;
- analizar un mensaje efímero y vivo completo (tanto lo expresado como lo sugerido);
- interpretar el mensaje en otra lengua respetando las características de forma y de fondo propias de otra cultura;
- establecer con quienes le escuchan un contacto visual para confirmar la comunicación.

En este sentido, es fundamental que el intérprete disfrute de la vista directa de todos los protagonistas cuyos mensajes debe interpretar.

Las nuevas tecnologías brindan oportunidades que los intérpretes de conferencia valoran debidamente. La sociedad de información, por ejemplo, amplía las fuentes de consulta que ayudan a preparar mejor las reuniones. También se agradecen las mejoras técnicas o ergonómicas del material de interpretación.

Sin embargo, hay que enfocar con mucha prudencia otros desarrollos, como las teleconferencias por ejemplo. La relación coste-eficacia no debe hacer caso omiso de la calidad global de la comunicación multilingüe que puede resultar perjudicada cuando se combinan una serie de efectos nefastos (pérdida de la información no verbal del orador, desconocimiento de las reacciones orales o semióticas de los otros participantes, inestabilidad de la imagen, cansancio de la vista, sensación de enajenación, luz artificial...).

Las nuevas tecnologías han de ser instrumentos al servicio de un objetivo, en este caso la comunicación multilingüe, y no al revés. En este sentido, no es aceptable que las nuevas tecnologías alteran la calidad de las prestaciones o empeoren las condiciones de ejercicio de la profesión de intérprete de conferencia.

Por todas estas razones, los intérpretes de conferencia de:

- **AIIC** (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia),
- **BDÜ** (Bundesverband der Dolmetscher und Übersetzer),
- **Tribunal de Justicia Europeo**,
- **OMD** (Organización Mundial de Aduanas),
- **Parlamento Europeo**,
- **SCIC** (Servicio Común Interpretación-Conferencias para la **Comisión Europea**, el **Consejo de Ministros**, el **Comité Económico y Social**, el **Comité de las Regiones**, el **Banco Europeo de Inversiones**, las **Agencias especializadas de la Unión Europea**),

adoptan el presente

CÓDIGO

1. Antes de organizar cualquier tipo de conferencia multilingüe con nuevas tecnologías (videoconferencia, teleconferencia, por red, cable, Internet, etc.) es preciso consultar de antemano a los intérpretes en cuanto a la viabilidad del proyecto y asociarlos desde el principio a la preparación de la reunión para concretar con ellos la realización de la misma. En cualquier caso, las condiciones se ajustarán como mínimo a las normas ISO 2603, ISO 4043, CEI 914.
2. Para los intérpretes, uno de los aspectos fundamentales de la norma ISO 2603 es la vista directa de la sala. Seguir un debate en la pantalla, por muy buenas que sean las calidades de sonido y de imagen, les priva del contexto global (complemento del mensaje oral) indispensable para llevar a cabo correctamente su tarea. Por este motivo, así como por razones de salud y de calidad, mantienen una actitud crítica respecto a la videoconferencia. Para admitir cualquier tipo de excepción a esta regla de la vista directa sería preciso satisfacer las siguientes condiciones:
 - *Se han de cumplir estrictamente todos los demás principios de las referidas normas, en particular por lo que se refiere a la calidad del sonido (transmisión fiel de la banda de frecuencias incluidas entre 125 y 12.500 Hz), lo que descarta cualquier forma de videoconferencia basada en las normas H 320 que limitan la banda de transmisión a 7500 Hz, ya sea por líneas ISDN, LAN, Internet, etc.*
 - *Los intérpretes deben disponer de imágenes de alta definición, sincronizadas con el sonido, de una calidad que permita distinguir correctamente las expresiones y gestos de los oradores y de los participantes.*
 - *Habida cuenta de las dificultades específicas de la videoconferencia (pérdida de información no verbal, cansancio visual inducido por las pantallas, luz artificial, mayores esfuerzos de concentración y de tensión, etc.), se limitará a 2 horas la duración total de la prestación diaria de los intérpretes.*
3. Por otra parte, es inaceptable la idea de desvirtuar la finalidad de algunas tecnologías pidiendo, por ejemplo, a los intérpretes que trabajen con monitores/pantallas para interpretar a distancia cuando todos los participantes se hallan reunidos en un mismo lugar (teleinterpretación).

4. Cuando se configuren las estructuras para **reuniones multimedia**, se cuidará de que los intérpretes tengan acceso a las mismas informaciones que los delegados. A tales efectos, se incluirán las correspondientes conexiones en las cabinas de interpretación de las salas de conferencia nuevas o rehabilitadas.

Anexo técnico: definiciones y normas aplicables (referencias y breve descripción)

DEFINICIONES

Teleconferencia: toda forma de comunicación entre dos o varios participantes que se hallan en dos o varios lugares distintos, por medio de la transmisión de una o varias señales de audio entre estos lugares.

Videoconferencia: teleconferencia con una o varias señales de vídeo que comunican imágenes de todos o de algunos participantes.

Videoconferencia multilingüe: videoconferencia en dos o varias lenguas con interpretación (consecutiva o simultánea).

Teleinterpretación: interpretación de una conferencia multilingüe cuando los intérpretes no ven directamente ni el orador ni quienes les escuchan.

NORMAS APLICABLES: referencias y breve descripción

1. Normas ISO para los equipos de interpretación simultánea

Norma ISO/DIS 2603 (revisión de la norma ISO 2603) para las cabinas de interpretación simultánea fijas, y norma ISO/DIS 4043 (revisión de la norma ISO 4043) para las cabinas móviles.

En estas normas se definen las condiciones materiales que deben reunir las salas de conferencia (cabinas de interpretación y aparatos). En las mismas se dispone, por ejemplo, que el intérprete debe tener una vista directa de la sala así como de la pantalla de proyección en su caso. Por lo que se refiere a la calidad del sonido en los auriculares de los intérpretes, se estipula expresamente que ha de reflejar fielmente la banda de frecuencias incluidas entre 125 y 12.500 Hz.

2. Normas de digitalización y compresión de señales de audio y vídeo

La digitalización se hace por muestreo de la señal (analógica) de audio o vídeo. Para digitalizar, por ejemplo, una conversación telefónica, la señal de audio se muestrea 8000 veces por segundo y se codifica cada muestra en 8 bits, o sea que se producen 64.000 bits por segundo, o 64 Kbps. La frecuencia de transmisión no obstante se limita a 3,4 KHz. Como comparación, la señal de audio procedente de un lector CD se muestrea 44.100 veces por segundo, equivalente a una frecuencia comprendida entre 0 y 20 KHz; se codifica en 16 bits, generando de este modo una velocidad de transmisión de bits de unos 711 Kbps antes de la compresión.

La norma ITU-R 601 ("Calidad de Estudio TV") se aplica a la transmisión digital de imágenes TV. Los tres componentes de la señal de vídeo--R (rojo), B (azul) y G (verde)--se convierten en primer lugar en una señal de brillo ($Y=R+G+B$) y dos señales de diferencia de colores (R-Y y B-Y). Para cada imagen o fotograma, que comprende 486 líneas en el sistema NTSC y 576 en PAL/SECAM, se toman 720 muestras para el brillo, pero solamente la mitad (360) para las diferencias de color, codificándose cada muestra en 8 bits. La velocidad final es de aproximadamente 165 Mbps (1 Mbp = 1000 Kbps) antes de la compresión.

Para poder realizar la transmisión mediante conexiones digitales, hay que convertir previamente las señales de audio y vídeo y comprimir las para reducir el volumen muy importante de datos. Esta compresión se efectúa por medio de un CODEC (codificador-descodificador).

Los sistemas digitales se caracterizan por una diferencia del tiempo de transmisión (incluido el plazo de codificación/descodificación) según que la señal sea de audio o de vídeo. Se produce como consecuencia un desfase fluctuante entre el sonido y la imagen, que afecta la sincronización.

3. Normas ISO-MPEG

MPEG (Moving Picture Experts Group) es el nombre de una familia de normas internacionales que codifican los datos audiovisuales en un formato digital comprimido. La familia MPEG consta de las normas MPEG-1, MPEG-2 y MPEG-4, respectivamente ISO/IEC-11172, ISO/IEC-13818 y ISO/IEC-14496.

La norma MPEG-2 (ISO-13818) es la que se suele utilizar para la transmisión digital de las imágenes TV. La transmisión de las imágenes con arreglo a la norma ITU-R 601 requeriría aproximadamente 4 o incluso 25 a 34 Mbps para las imágenes TVAD (1920x1080 píxeles y 60 imágenes/segundo).

Las normas MPEG-Audio Layer 1, 2 o 3, por orden de complejidad y de resultado crecientes, se aplican a la parte de audio.

4. Normas 320.x de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Familia de normas aplicables a las videoconferencias para la transmisión de audio y vídeo por línea telefónica ordinaria (H324), RDSI/ATM (H320-H321-H310) o redes locales (H322).

La H.320 se basa en un algoritmo de compresión de vídeo, H.261, con dos tipos de resolución:

CIF (Common Interchange Format):

brillo: 352 muestras por línea, 288 líneas por imagen

colores: 176 muestras por línea, 144 líneas por imagen

QCIF (Quarter Common Interchange Format):

brillo: 176 muestras por línea, 144 líneas por imagen

colores: 88 muestras por línea, 72 líneas por imagen

Las normas H.320 permiten alcanzar una velocidad de transmisión de bits de 30 imágenes por segundo como máximo.

La familia H.320 abarca las normas de audio aplicables a los codecs:

G.711, con una velocidad de transmisión de bits de 64 Kbps, ofrece una calidad de audio de 3 KHz, nivel teléfono.

G.722, con un algoritmo de mejor calidad alcanza 7.5 KHz con 64 Kpbs de velocidad de transmisión.

G.728 da una calidad de audio parecida al nivel telefónico (3.4 KHz) con tan solo 16 Kbps.

Las normas H.310 y H.321 adaptan la familia H.320 a nuevos protocolos de transporte como ATM y RDSI de banda ancha. La H.310, por ejemplo, utiliza el algoritmo de compresión de vídeo ISO MPEG-2, que permite obtener una calidad de imagen de alta definición.

La ITU ha elaborado la serie de recomendaciones T.120, que definen las normas aplicables a las videoconferencias H.32x para el intercambio de documentos.

Versión española realizada por la Región España de AICC